



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

MADRID NÚMERO 36

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 184 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Draganescu, frente a “Standec 2000, Sociedad Limitada” y “Workit, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 11 de enero de 2013.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Standec 2000, Sociedad Limitada” y “Workit, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.326,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social, remítase testimonio de este resolución al Registro correspondiente a efectos de su constancia.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la cuenta de “depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2809-0000-64-0068-12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Standec 2000, Sociedad Limitada” y “Workit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 11 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.444/13)

